



## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1023**

**MAT:** Aprueba Creación de Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación de la Región de Los Ríos.

**Valdivia, 22 de octubre 2020**

### **VISTOS:**

La Constitución Política de la República; la Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.834 Sobre Estatuto Administrativo; EL DFL N°1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.715, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.074 de 2018 de “Fortalecimiento de la Regionalización del País” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República y en el Decreto N°421 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente Titular del Gobierno Regional de Los Ríos.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2019 de la Región de Los Ríos, establece en el lineamiento estratégico “Economía Regional: Capital Humano, Asociatividad e Innovación”, Objetivo N°3 “Implementar un sistema regional de ciencia, tecnología e innovación para incrementar la inversión pública y privada en investigación y desarrollo, que fortalezca redes de trabajo en áreas de negocio relevantes, resuelva sus brechas tecnológicas y apoye la gestión empresarial.”, el cual establece como líneas de acción: “Aprovechar las fortalezas regionales en investigación y desarrollo para la innovación y la agregación de valor”; “Articular los centros de desarrollo tecnológico con las empresas y el sector público de la Región.” y “Mejorar los procesos de captura y transferencia tecnológica.”

2. Que los Gobiernos Regionales en el ejercicio de sus funciones deberán velar por el desarrollo cultural, social y económico de la región, y entre otras, tienen la función conforme a lo dispuesto en el artículo 18 letra b) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, de “Establecer las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y de mejoramiento de la innovación para la competitividad, generando las condiciones institucionales favorables al desarrollo empresarial, a la inversión productiva, a la capacidad emprendedora y capacitación laboral, velando por un desarrollo sustentable y concertando acciones con el sector privado en las áreas que corresponda”, así como también, lo dispuesto en el artículo 18 letra d) de la misma Ley N°19.175: “Promover y diseñar, considerando el aporte de las instituciones de educación superior de la región, programas, proyectos y acciones en materia de fomento de las actividades productivas establecidas como prioridades regionales”, además lo señalado en el artículo 18 letra f) de la misma Ley: “Promover la investigación científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas.” y lo indicado en la letra g) de la citada Ley: “Elaborar y aprobar la Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.”
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.175, artículo 68 letra d), el Gobierno Regional contará, entre otras, con *“Una División de Fomento e Industria, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.”*
4. Que el Artículo 68 bis de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, indica que *“Cada gobierno regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, el que podrá ser constituido con participación ad honorem de integrantes de los sectores público y privado. Un reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá las normas relativas a su integración y las modalidades de funcionamiento, así como las demás necesarias para su ordenado funcionamiento”.*



5. Que, a la fecha del presente, no se tiene en el Gobierno Regional de Los Ríos, oficio, dictamen o antecedente administrativo alguno respecto al Reglamento que hace mención el artículo 68 bis de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
6. Lo indicado en la Resolución Exenta N°2347 del Gobierno Regional de los Ríos de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el convenio de desempeño colectivo del Gobierno Regional de Los Ríos para su ejecución en el año 2020, en el cual se estipula como objetivo de gestión de la División de Fomento e Industria: *“Crear y conformar una mesa ciencia tecnología e innovación con la finalidad de articular las acciones públicas durante el año 2020”*
7. La necesidad de que exista una instancia de asesoría y apoyo preliminar y de preparación para el futuro Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo. (CRCTI)

#### **RESUELVO:**

1. Crease la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI), al alero de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Los Ríos, la que tendrá la calidad de organismo asesor del Gobierno Regional a nivel consultivo no vinculante, en las materias de su competencia.
2. En la primera sesión de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) se establecerá una reglamentación interna de funcionamiento que incluya la agenda de trabajo.
3. La misión la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación de la Región de Los Ríos es:  
  
“Promover la articulación y coordinación efectiva entre entes públicos y privados que desarrollen y apoyen a nivel regional la ciencia, tecnología e innovación, en una fase de preparación del futuro Comité Regional de Ciencia Tecnología e Innovación que mandata la Ley 19.175.”
4. Los objetivos que cumplirá la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación serán:
  - a) Asesorar al Gobierno Regional en la identificación y desarrollo de acciones que fortalezcan la Ciencia, Tecnología e Innovación en la región.





b) Asesorar al Gobierno Regional en orientaciones estratégicas para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel regional

5. Las funciones de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación serán:

- Coordinar acciones de vinculación entre las entidades generadoras de Ciencia, Tecnología e I+D entre sí y con empresas regionales.
- Desarrollar modelos de transferencia tecnológica con potencial de impacto y articulación con empresas regionales.

6. La Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación será presidida por el Intendente Regional, quien podrá ser reemplazado por el Jefe de División de Fomento e Industria, en representación del Gobierno Regional de Los Ríos. En caso que éste no pueda asistir, deberá nombrar un profesional de la misma División que lo reemplace.

7. La Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación sesionará para dar cumplimiento a su objeto, ordinariamente de manera semestral, siendo convocada por el Jefe de División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Los Ríos o por el profesional que lo reemplace en su ausencia, mediante correo electrónico dirigido a sus integrantes, informando la tabla de los asuntos a tratar. Excepcionalmente podrá convocarse a sesiones extraordinarias para tratar temas específicos, lo que será informado con la debida anticipación.



8. La Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación, sujeto a formalización de las respectivas instituciones, estará integrada por:

|    | Institución Integrante        | Cargo Convocado                                          | Nombre Convocado (a)     |
|----|-------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | Gobierno Regional de Los Ríos | Intendente Regional (Presidente de la Mesa CTI)*         | Sr. Cesar Asenjo         |
| 2  | Gobierno Regional de Los Ríos | Jefa DIPLADE**                                           | Sra. Heidi Machmar       |
| 3  | UACH                          | Director Departamento de Desarrollo e Innovación         | Sr. German Rehren        |
| 4  | INACAP                        | Director de Innovación y Vinculación con el Medio.       | Sr. Nolberto Díaz        |
| 5  | Austral Incuba                | Gerente                                                  | Sr. Francisco Valencia   |
| 6  | UACH                          | Director Edificio 14k                                    | Sr. Guillaume Serandour  |
| 7  | CEFOR                         | Directora Ejecutiva                                      | Sra. Daniela Rodríguez   |
| 8  | USS                           | Coordinador de Investigación                             | Sr. Sergio Ripoll        |
| 9  | UST                           | Directora Académica                                      | Sra. Katherine Hetz      |
| 10 | CECS                          | Investigador                                             | Sr. Felipe Amtmann       |
| 11 | INFOR                         | Gerente                                                  | Sra. Alejandra Schueftan |
| 12 | INIA REMEHUE                  | Director                                                 | Sr. Sergio Iraira        |
| 13 | HUB Los Ríos                  | Gerente                                                  | Sra. Marcela Osorio      |
| 14 | CDPR- Región de Los Ríos      | Subdirectora de Innovación y Emprendimiento              | Sra. Carla Paredes       |
| 15 | SEREMI CTI Macro Zona Sur     | Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación | Sra. Olga Barbosa        |
| 16 | FIA                           | Representante Macrozonal Araucanía y los Ríos            | Sr. José Rùth            |

\*El Intendente Regional, podrá ser reemplazado por el Jefe de División de Fomento e Industria. Sr. Ernesto Espinoza. En caso que éste no pueda asistir, deberá nombrar un profesional de la misma División que lo reemplace.

\*\*En el caso que Jefa DIPLADE no pueda asistir, deberá nombrar un profesional de la misma División que lo reemplace.

9.- Cada institución convocada a integrar la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación, deberá designar formalmente a los miembros convocados por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través de los mecanismos administrativos específicos de cada institución e indicar un profesional que actúe como reemplazante, en caso que no pueda asistir.



10.- En relación a los convocados, se entenderá que la convocatoria está dirigida al cargo en la institución respectiva, lo que en particular en esta ocasión recae en personas específicas.

11.- Podrán ser invitados, empresas o emprendedores regionales que desarrollen tecnología o participen de manera relevante en empresas de base tecnológica a nivel regional. No obstante, el Gobierno Regional de Los Ríos, se reserva el derecho de convocar a nuevos integrantes o invitados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

MYT/PHB/MMQ/cap

**Distribución:**

1. Seremi de Economía, Sra. Vianca Muñoz
2. Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Sra. Olga Barbosa
3. Director INIA REMEHUE, Sr. Sergio Iruira
4. Gerente INFOR, Sra. Alejandra Schueftan
5. Gerente HUB Los Ríos, Sra. Marcela Osorio
6. Subdirectora de Innovación y Emprendimiento CDPR- Región de Los Ríos, Sra. Carla Paredes
7. Representante Macrozonal Araucanía y los Ríos FIA, Sr. José Rűth
8. Jefa División de Planificación y Desarrollo regional, Sra. Heidi Machmar
9. Director Académico Edificio 14k- FCI UCh, Sr. Guillaume Serandour
10. Directora Ejecutiva CEFOR, Sra. Daniela Rodríguez
11. Director Departamento de Desarrollo e Innovación UCh, Sr. German Rehren
12. Director de Innovación y Vinculación con el Medio INACAP, Sr. Norberto Díaz
13. Gerente Austral Incuba, Sr. Francisco Valencia
14. Coordinador de Investigación USS Sede Valdivia, Sr. Sergio Ripoll
15. Directora Académica UST Sede Valdivia, Sra. Katherine Hetz
16. Investigador CECS, Sr. Felipe Amtmann
17. Archivo División de Fomento e Industria.
18. Oficina de Partes Gobierno Regional.